UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO CSU-002

Corresponde a los Exptes *446/2007 – 2292/03*

BAHÍA BLANCA, 01 de marzo de 2023

VISTO:

La Res. CSU-153/06 que establece que los cargos de autoridades superiores de la UNS serán remunerados con un sueldo básico equivalente al sueldo básico de una/un profesora/or titular con dedicación exclusiva;

La Res. CSU-47/07 que modifica la Res. CSU-153/06 al cambiar los montos correspondientes a la asignación del Subsecretaria/o de Universidad, estableciendo el coeficiente del cargo en 1,05 para la dedicación Tiempo Completo y en 1,10 para los Gastos de Representación;

La Res. CSU-290/22 que modificó la remuneración del cargo de Directora/or del Consejo de Enseñanza Media y Superior, CEMS, estableciendo un coeficiente de 1,73;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la legislación vigente corresponde a las instituciones universitarias nacionales fijar su régimen salarial y de administración de personal, por lo cual el Consejo Superior Universitario está facultado para fijar las remuneraciones de las autoridades de la UNS;

Que actualmente las Unidades Académicas poseen una Segunda/o Secretaria/o que puede cumplir sus funciones a tiempo parcial;

Que es deseable contar también a nivel de la Administración Central con autoridades que puedan cumplir sus funciones a tiempo parcial;

Que en la Res. CSU-153/06 se distinguen dos formas de remunerar el cargo de Segunda/o Secretaria/o de Departamento, opción 1 de tiempo completo y opción 2 de tiempo parcial;

Que por lo expuesto resulta necesario incluir en las tablas de los artículos 1° y 2° de la Res. CSU-153/06 el cargo de Subsecretaria/o de Universidad de tiempo parcial y establecer el coeficiente correspondiente para el cálculo de la remuneración;

Que por tratarse de una nueva modificación a la Res. CSU-153/06 es conveniente derogar las Res. CSU-153/06 y CSU-290/22 y emitir una nueva;

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su reunión del 01 de marzo de 2023, lo aconsejado por su Comisión de Economía, Finanzas y Edificios;

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer que los cargos de autoridades superiores de la UNS serán remunerados con un sueldo básico equivalente al sueldo básico de una/un profesora/or titular con dedicación exclusiva multiplicado por el coeficiente indicado en la siguiente tabla. Esta suma se incrementará *únicamente* en concepto de gastos de representación, los cuales serán equivalentes al 50% del sueldo básico obtenido.

CARGO	**DEDICACIÓN**	**COEFICIENTE**
Rectora/or	Exclusiva	3,00
Vicerrectora/or	Completa	2,00
Secretaria/o de Universidad	Exclusiva	2,00
Secretaria/o de Universidad	Completa	1,50
Subsecretaria/o de Universidad	Completa	1,05
Subsecretaria/o de Universidad de tiempo parcial	Parcial	0,525
Directora/or de Departamento	Completa	1,73
Vicedirectora/or de Departamento.	Completa	1,50
Secretaria/o de Departamento	Completa	1,10
Directora/or del CEMS	Completa	1,73

ARTICULO 2º: Establecer que en el caso de las autoridades superiores que conservan su cargo docente con dedicación exclusiva, el ejercicio del cargo de autoridad superior será remunerado únicamente con un monto equivalente al sueldo básico de una/un profesora/or titular con dedicación exclusiva multiplicado por el coeficiente indicado en la siguiente tabla, en concepto de gastos de representación:

CARGO	COEFICIENTE
Vicerrectora/or	1,76
Secretaria/o de Universidad	1,44

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

Subsecretaria/o de Universidad	1,10
Subsecretaria/o de Universidad tiempo parcial	0,55
Directora/or de Departamento	1,61
Vicedirectora/or de Departamento	1,44
Secretaria/o de Departamento	1,20
2da/do. Secretaria/o Departamental (opción 1)	1,20
2da/do. Secretaria/o Departamental (opción 2)	0,58
Directora/or del CEMS	1,44

ARTÍCULO 3º: Derogar las Res. CSU-153/06 y CSU-290/2022.

ARTÍCULO 4º: Pase a la Secretaría General de Planificación y Gestión Presupuestaria, y por su intermedio comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Personal y a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas y de Personal. Gírese a la Dirección General de Boletín Oficial y Digesto. Cumplido, archívese.

Javier D. Orozco
Secretaria Gral CSU
Firmado digitalmente por: OROZCO Javier Darío
Localización: Bahía Blanca
Fecha y hora: 01.03.2023 20:22:36

Dra. Andrea Castellano
Vicerrectora
Firmado digitalmente por CASTELLANO Andrea Susana
Fecha: 2023.03.01 20:26:22 -03'00'